



REF: AUTORIZA COMPRA DIRECTA POR CONVENIO
MARCO DOS KARDEX PARA FARMACIA CESFAM
COIHUECO.

I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 3361

COIHUECO 13 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 y su Reglamento Artículo N° 7.

CONSIDERANDO

- 1.- El D. A. N° 6122 del 14/12/2011 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud año 2012.
- 2.- Solicitud de Adquisición N° 95 de la profesional Químico Farmacéutico del Desamu.
- 3.- La necesidad de adquirir Dos (2) Kardex destinado a Farmacia del Cesfam Coihueco.
- 4.- La opción de comprar mediante Convenio Marco lo solicitado en el portal www.mercadopublico.cl

DECRETO

- 1.- Autorícese Compra por Convenio Marco de Dos (2) Kardex para Farmacia al proveedor Fabrica de Accesorios y Muebles de Oficina S.A. Rut N° 76.837.310-8
- 2.- Emítase Orden de Compra Electrónica por Convenio Marco a Proveedor antes mencionado por un monto de \$ 307.707 impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 29_04 "Mobiliarios y Otros" del Presupuesto de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaría Municipal


ELIAS FIGUEROA FONSECA
Alcalde de Coihueco (S)

EFF/GML/LSG/RMC/AMM/amm